



CIRCULAR No. 021-2016

A LOS SEÑORES ALCALDES, SEÑORAS ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE LAS COMUNAS, LA GREMIAL HACE DE SU CONOCIMIENTO GESTIONES REALIZADAS Y RESULTADOS NEGOCIACIONES EN TEMA FISCAL

Por este medio, la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES) les informa:

ASAMBLEA LEGISLATIVA APRUEBA DECRETO PARA EMISION DE \$550 MILLONES DE DOLARES QUE INCLUYE PAGO FODES HASTA DICIEMBRE 2016

En seguimiento a las acciones realizadas por COMURES, los 14 Consejos Departamentales de Municipalidades (CDA) y las Municipalidades mismas, ante diferentes instancias, como: la Presidencia de la República, Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia (STPP), Ministerio de Hacienda, Asamblea Legislativa, ISDEM e Institutos Políticos, a fin de agilizar la transferencia del FODES, específicamente de los tres meses del año pendientes, nos complace hacer de su conocimiento:

Que en la plenaria de este jueves 10 de noviembre de 2016, los Diputados y Diputadas aprobaron con 73 votos, el Decreto No. 534, introducido mediante dictamen favorable No. 183, por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, que establece la emisión de un primer tramo y colocación de títulos valores (eurobonos) en los mercados nacionales e internacionales, por la cantidad de \$550 millones de dólares, **cuya distribución incorpora entre otros, el monto de \$82 millones de dólares, para el pago del FODES a las Municipalidades, correspondiente al ultimo trimestre de 2016.** *Anexo copia Decreto Legislativo. No. 534.

Lo anterior, como resultado de las negociaciones sostenidas en los últimos días, por el Gobierno Nacional en la Mesa Técnica Fiscal y con los diferentes Institutos Políticos del país con representación en el órgano legislativo, que derivaron en la firma de un primer Acuerdo Marco para la Sostenibilidad Fiscal, Desarrollo Económico y Fortalecimiento de la Liquidez al Gobierno de El Salvador”, que comprende además, de la aprobación los \$550 millones en bonos (de un total de \$1,200 millones), también la Ley de Responsabilidad Fiscal (Decreto Legislativo No. 533). Ambas normativas se encuentran en proceso de construcción de ley.

En este tema, como se ha informado en las Circulares Nos. 019 y 020 de este año, enviadas por COMURES a las Municipalidades, uno de los acuerdos en la reunión del 20 de octubre, entre el Consejo de Directores de la Corporación con los Presidentes y Vicepresidentes de los CDA, fue gestionar que de ser aprobado financiamiento del FODES con préstamo, éste se efectuara vía Decreto Legislativo que garantice que los fondos lleguen directamente a las comunas.

Y también, que en el **Decreto Legislativo que autoriza los bonos, el financiamiento del FODES de octubre a diciembre de 2016, se haya definido como prioridad con los primeros desembolsos.** Sin embargo, aunque ha quedado establecido el financiamiento del FODES de octubre a diciembre de este año, en el decreto de emisión de bonos por \$550 millones de dólares, la Gremial siempre les reitera su recomendación de cautela en la ejecución financiera, ya que este proceso puede tomar tiempo.

Asimismo, otras gestiones que contribuyeron al proceso, son el apoyo brindado al cabildeo y diálogo del Gobierno e Institutos Políticos (de acuerdo a la naturaleza de COMURES), la espera otorgada por las Municipalidades, para que estos sectores definieran alternativas de financiamiento de FODES

pendiente; y que el Gremio pospusiera el XXXII Congreso Nacional de Municipalidades, para concentrarse en la emergencia fiscal y de agilización de este Fondo, confiando pueda normalizarse a partir de 2017.

OTRAS GESTIONES EN PROCESO

Como se mencionó en la Circular No. 020-2016, de fecha 9 de noviembre del presente año, cumpliendo con su Misión de promover y fortalecer la autonomía y competencias municipales, COMURES gestiona con la Asamblea Legislativa, la aprobación de un **Decreto que faculta a las Municipalidades del país, utilizar fondos provenientes del 75% a que se refiere la Ley de Creación del FODES, para gastos de funcionamiento, en caso de que persistan atrasos en la transferencia por parte del Gobierno Central.**

Esta iniciativa ya ha sido presentada por varios Grupos Parlamentarios e ingreso al pleno de la Asamblea Legislativa en Plenaria realizada el 10 de noviembre de 2016, y fue enviada al análisis de la Comisión de Asuntos Municipales, según nota publicada en Diario El Mundo, de fecha 11 de noviembre de este año.

En la propuesta de Decreto se determina que la utilización de este Fondo, sólo podrá justificarse cuando persistan este tipo de atrasos, en concepto de préstamo interno, cuya devolución para la inversión según la ley deberá efectuarse en un plazo que no exceda de sesenta días posteriores a la normalización de la transferencia de estos recursos a los municipios. Y en acuerdo del Concejo Municipal, de conformidad a las obligaciones pendientes que aparezcan consignadas en registros financieros y contables, erogaciones que deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la República. ***Anexo Iniciativa.**

En ese sentido, también se les reitera llamado, ya que es importante el cabildeo de los CDA a nivel de los Institutos Políticos, para que esta propuesta pueda ser aprobada por el pleno legislativo.

Finalmente, al agradecerles su valioso acompañamiento, expresarles una vez más, que COMURES se mantendrá vigilante y dará seguimiento al proceso a efecto de que el FODES les sea desembolsado mensualmente, cuyos avances y resultados, se les estarán dando a conocer puntualmente.

**Ing. Carlos Roberto Pinto Guardado
Director Ejecutivo de COMURES**

San Salvador, 11 de noviembre de 2016